



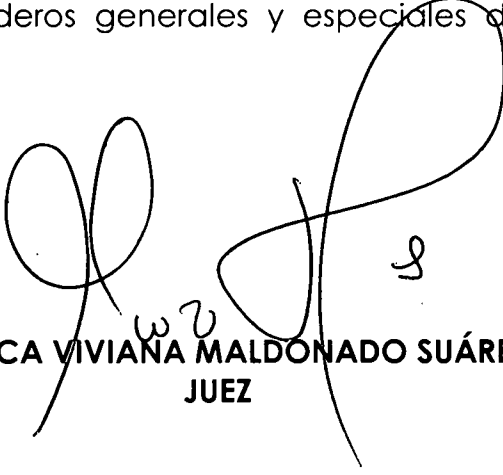
PROCESO No. 110014003066-2021-00138-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., **13 ABR 2021**

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte un nuevo poder en donde corrija la clase de proceso teniendo en cuenta que estipuló "ABREVIADO" de Restitución de inmueble, sin embargo, de acuerdo con el C.G.P. el proceso de restitución ya no es abreviado.
2. Determine los linderos generales y especiales del bien, objeto de restitución.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE		
BOGOTÁ D.C		
SECRETARÍA		
14 ABR 2021	Bogotá	D.C.
HORA 8 A.M.		
Por ESTADO N° 036 de la fecha fue notificado el auto anterior.		
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria		